



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00165 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 7 MAR 2013

VISTO:

El Oficio Nº 032-2013/GOB. REG-TUMBES-DRSTC-DR de fecha 22 de enero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 331'592,383.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000001-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 02 de enero de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 032-2013/GOB. REG-TUMBES-DRSTC-DR, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Tumbes solicita crédito suplementario por incorporación de Saldo de Balance Año 2012 por el monto de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 17,822.00)** en la Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2011, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, de acuerdo al Informe Nº 073-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 18 de febrero de 2013 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se concluye que se sustenta el pedido de acuerdo a registro de Ingresos y Gastos, al cierre del Ejercicio Fiscal 2012 por lo que es necesario regularizar dicha solicitud mediante dispositivo correspondiente, incorporando al presupuesto 2013 el monto de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 17,822.00)**, como Saldo de Balance 2012; Fuente de Financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00165 -2013/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 7 MAR 2013

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 17,822.00)**, como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
TE. DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.

INGRESOS

| PARTIDA DE INGRESO | CONCEPTO | MONTO (Nuevos Soles) |
|----------------------------------|--------------------------|----------------------|
| 1 | INGRESOS PRESUPUESTARIOS | 17,822.00 |
| 1.9 | SALDOS DE BALANCE | 17,822.00 |
| 1.9.1 | SALDOS DE BALANCE | 17,822.00 |
| 1.9.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 17,822.00 |
| 1.9.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 17,822.00 |
| 1.9.1.1.1.1 | SALDOS DE BALANCE | 17,822.00 |
| TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 | | 17,822.00 |

399



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00165 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 27 MAR 2013



EGRESOS

| CATEGORIA DEL GASTO | G.G.G. | MONTO (Nuevos Soles) |
|---------------------------------|------------------------|----------------------|
| 2 GASTOS CORRIENTES | | 17,822.00 |
| | 2.3 Bienes y Servicios | 17,822.00 |
| TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 | | 17,822.00 |

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES - TUMBES
 FTE. DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.

INGRESOS

| PARTIDA DE INGRESO | CONCEPTO | MONTO (Nuevos Soles) |
|--|----------|----------------------|
| 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS | | 17,822.00 |
| 1.9 SALDOS DE BALANCE | | 17,822.00 |
| 1.9.1 SALDOS DE BALANCE | | 17,822.00 |
| 1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE | | 17,822.00 |
| 1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | | 17,822.00 |
| 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE | | 17,822.00 |
| TOTAL INGRESOS U.E. 401 HOSPITAL DE APOYO "JAMO" TUMBES | | 17,822.00 |

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES - TUMBES
 FTE. DE FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.

399

Copia fiel del original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00165 -2013/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 27 MAR 2013



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

| | | |
|---|------------------------------------|-----------|
| PRODUCTO | : 3.999999 Sin Producto. | |
| ACTIVIDAD | : 5.000003 Gestión Administrativa. | |
| FUNCION | : 15 Transporte. | |
| DIVISION FUNC | : 006 Gestión. | |
| GRUPO FUNC | : 0008 Asesoramiento y Apoyo. | |
| G.G.G. | : 2.3 Bienes y Servicios. | 17,822.00 |
| | | ===== |
| TOTAL U. E. 200 TRANSPORTES - TUMBES. | | 17,822.00 |
| | | ===== |
| TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES | | 17,822.00 |
| | | ===== |



ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 200 Transportes - Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL



399